SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 153 DEL 2022
FECHA DE ELABORACIÓN: 18/05/2022

SUPERVISOR: BRYAN JOHANN ARÁNZAZU MEDINA
C.C. 1.094.934.733
Director de Gobierno Digital

CONTRATISTA: Carolina Henao Murillo
C.C. 41.953.134 de Armenia Quindío

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA TIC DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, APOYANDO EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS METODOLOGICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES INFORMALES DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL, EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL Y EN LOS ENTES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

(Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 17 de abril al 16 de mayo de 2022

INFORME DE ACTIVIDADES

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Realizar talleres formativos de las etapas de diagnóstico y planificación del modelo de seguridad y privacidad de la información MSPI, en tres entidades territoriales del departamento del Quindío.	La contratista realiza seguimiento en el manejo de la plataforma de datos abiertos y la publicación de conjunto de datos pertinentes a la entidad a la funcionaria de la Alcaldía de Calarcá el día 06 de mayo de 2022
2	Apoyar en el proceso de actualización, estructuración, difusión, ajuste y seguimiento a las guías del modelo del plan de seguridad y privacidad de la información de la secretaría TIC departamental y gestión TI, tanto en la entidad como en los municipios del departamento del Quindío.	**2.1.** La contratista entrega el documento final del **Plan Gestión y Clasificación de Activos de Información**, el mismo ha sido revisado y aprobado por parte del Equipo de Gobierno Digital **2.2.** La contratista entrega el documento final del **Plan Gestión Documental**, el mismo ha sido revisado y aprobado por parte del Equipo de Gobierno Digital **2.3.** La contratista entrega el documento final del **Plan Gestión de Riesgos**, el mismo ha sido revisado y aprobado por parte del Equipo de Gobierno Digital **2.4.** La contratista entrega el avance del documento **Guía 3 - Procedimientos de Seguridad de la Información**, para la correspondiente revisión, con el fin de realizar las mejoras que puedan sugerir el Equipo de Gobierno Digital
3	Realizar seguimiento y actualización de las fases de diseño del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), que contempla, análisis de la situación, arquitectura	La contratista realiza las modificaciones pertinentes del borrador de la Estrategia TI Fase 3 – Situación Objetivo, el mismo se entrega para la correspondiente

	de TI, arquitectura de destino de gestión TI, brechas y marco normativo	revisión y aprobación por parte del Equipo de Gobierno Digital
4	Realizar seguimiento en la actualización, administración y realización de talleres a funcionarios de la plataforma de datos abiertos de la Gobernación del Quindío, así como de los municipios del departamento, en cuanto a la política de gobierno digital.	**4.1.** La contratista realiza seguimiento en el manejo de la plataforma de datos abiertos y la publicación de conjunto de datos pertinentes a la entidad a la funcionaria de la Alcaldía de Calarcá el día 06 de mayo de 2022 **4.2.** La contratista asiste a la capacitación virtual por Facebook Live de la Página de Gobierno Digital de MinTIC: Transfórmate con Gobierno Digital - El tema que abordaremos será la Gobernanza en la calidad de los datos: beneficios, motivadores, factores ambientales y herramientas en el portal de datos abiertos el día 19 de abril de 2022 **4.3.** La contratista proyecta y formaliza la Circular # 0465 Solicitud Conjunto de Datos Abiertos **4.4.** La contratista realiza la respuesta a la solicitud ciudadana respecto de la base de datos del registro de todas las unidades residenciales de propiedad horizontal **4.5.** La contratista realiza la publicación de los conjuntos de datos abiertos: **a.** Directorio de las Instituciones Educativas del Departamento del Quindío **b.** Proyectos 2021 - 2022 Secretaria de Cultura **c.** Catálogo de Servicios de TI
5	Apoyar en el proceso de estructuración, difusión y actualización de los diferentes procedimientos e indicadores MIPG y la implementación web de la sección de la matriz de transparencia y acceso a la información pública, bajo la resolución 1519 de 2020, en cuanto a estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014	La contratista realiza capacitación a los docentes de las instituciones educativas del departamento del Quindío, sobre: **a.** Ley de transparencia 1712 2014 **b.** La matriz ITA **c.** Servicio de atención al ciudadano **d.** Política de participación ciudadana **e.** Menú botón participa **f.** Como solicitar un dominio
6	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.	La contratista da cumplimiento al objeto del contrato con responsabilidad, y plena autonomía profesional y administrativa
7	Elaborar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas, junto con los soportes en medio magnéticos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información	La contratista elabora el Informe de Actividades correspondiente al periodo comprendido entre 17 de abril al 16 de mayo de 2022

	ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.	
8	Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	La contratista guarda la debida y completa reserva sobre la formación y los documentos para la ejecución del contrato
9	Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.	La contratista obra con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato
10	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	Durante la ejecución del contrato no se han presentado actuaciones u omisiones en el cumplimiento del objeto por parte de la contratista
11	Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.	La contratista da uso adecuado a los elementos de oficina asignados para la ejecución de los servicios prestados
12	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.	La contratista cumple con el Pago de la Seguridad Social del mes de Abril NuevoSOI 7835289232 Aporte Salud $ 195.000 Aporte Pensión $ 249.600 Aporte ARL $ 8.200
12	Presentar a la dirección de talento humano el respectivo contrato como requisito al momento de la afiliación a la ARL.	La contratista presenta a la Dirección de Talento Humano, el respectivo contrato como requisito previo para la afiliación a la A.R.L

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2022.

VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.540.000) M/CT incluidos impuestos.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío realizará cuatro (4) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE incluido impuestos, dichos pagos se realizaran previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.

REGISTRO PRESUPUESTAL: Número 336 del 13 de Enero del 2022

En consideración a que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
7822251163	Enero	$ 125.000	$ 160.000	$ 5.300
7829644659	Febrero	$ 195.000	$ 249.600	$ 8.200
7831568544	Marzo	$ 195.000	$ 249.600	$ 8.200
7835289232	Abril	$ 195.000	$ 249.600	$ 8.200

PERIODO A PAGAR: Del 17 de abril al 16 de mayo de 2022
VALOR A PAGAR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.885.000) M/CTE

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	**$ 11.540.000**	$ 2.885.000	$ 8.655.000
002	**$ 11.540.000**	$ 5.770.000	$ 5.770.000
003	**$ 11.540.000**	$ 8.655.000	$ 2.885.000
004	**$ 11.540.000**	$ 11.540.000	$ 0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del Banco	Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Titular de la Cuenta
Bancolombia	Ahorros	06937107232	Carolina Henao Murillo

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

NOTA No 2 : El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato dentro del término máximo señalado el decreto No 1990 de 2016,tres (03) copias del recibo o constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y los intereses moratorios, si hubiera lugar a ello, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato otra para el expediente original, de la secretaria jurídica y de contratación , y la otra al área de contabilidad de la secretaria de hacienda . y esto con el fin de evidenciar que los mismos corresponden a la totalidad del aporte obligatorio establecido en la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la unidad especial de gestión pensión y contribuciones parafiscales de la protección social (UGPP)

BRYAN JOHANN ARÁNZAZU MEDINA
Director de Gobierno Digital
Departamento del Quindío
Supervisor

CAROLINA HENAO MURILLO
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho